

02 FEB. 2012

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante Decreto N°3506 del 2011 este Municipios aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional para el año 2011.

3. Que mediante memorándum N°1419 de fecha 19 de Diciembre del 2011, el jefe(s) del Depto. De Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde la autorización a la proroga de los contratos bajo modalidad de honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato, bajo modalidad honorarios de la prestadora que a continuación se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

NOMBRE : MARIA SOLEDAD CORREA MIGUEL
RUN : [REDACTED]
FUNCION : ASESORA COMUNICACIONAL
INICIATIVA : GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN LA CISTERNA.
FECHA DE INICIO : 01 DE ENERO DE 2012
FECHA TERMINO : 31 DE ENERO DE 2012
MONTO A PAGAR : \$ 600.000.- BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL LEÓN TURRIETA
ALCALDE(S)